RESOLUCIÓN NRO. 125

(29 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEA VICIO NO CONSTITUTIVO DE NULIDAD DEL CONVENIO SOLIDARIO N.º CS-041-2026

El Secretario de Infraestructura del Municipio de Sonsón –Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto Municipal 041 de 2024, y el Decreto 014 del 03 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio de Sonsón -Antioquia- inició el convenio solidario CS-041 DE 2026, el cual tiene como objeto; *"Aunar esfuerzos conjuntos para la ampliación del camino Vía Surrumbal Rio Verde los Henaos del municipio de Sonsón Antioquia."*

2. Que, en dicho contrato se indicó erróneamente que el número del convenio solidario era el 027, es decir, CS-027-2026.

3. Que, el número correcto del convenio solidario es el CS-041-2026.

4. Que, en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 se establece que: *"Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".*

5. Que, a través del Decreto Municipal 041 de 2024, el representante legal del Municipio de Sonsón, delegó la facultad para celebrar contratos y ordenar el gasto. Entre los delegatarios se encuentra el Secretario de Infraestructura.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el encabezado del convenio solidario, para que, el número correcto sea el 041, es decir CS-041-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en el SECOP el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Todos los demás elementos y aspectos contenidos en el Contrato CS-041-2026 quedan incólumes, y continuarán sin modificación.

Dada en el Municipio de Sonsón, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2026.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación SECOP II, con ID del contrato Nro. CS-041-2026, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Nathalia Rincón Ramírez – Profesional jurídico Oficina de contratación		29-08-2026
Revisó:	Edwin Montoya Hurtado – Apoyo jurídico Oficina de contratación		29-08-2026
Aprobó:	Juan Camilo Valencia Valencia – Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana		29-08-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			